



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, D. Luis Fernando García Nicolás, como Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Cáceres, expone para su debate, y en su caso aprobación por parte del Pleno Corporativo, la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, a favor de

LA CAZA, LA PESCA Y LOS TOROS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Extremadura es una región con un extraordinario patrimonio medioambiental, y tiene en su medio natural, una de sus principales señas de identidad, así como uno de los más importantes recursos de futuro.

En la actualidad, el medio rural extremeño está inmerso en un proceso de despoblación muy preocupante, debido a diversas circunstancias, entre las que se encuentra la falta de oportunidades laborales. En virtud de ello, esta situación conduce a una parte de la población joven a la migración hacia municipios con mayor peso demográfico, algo que debería preocuparnos excepcionalmente, si pretendemos que nuestros pueblos no desaparezcan.

A tal efecto, la Constitución Española, en su artículo 45, reconoce el derecho de los españoles a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las personas, así como el deber de conservarlo y de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, deber cuyo cumplimiento deben respetar tanto los ciudadanos como los poderes públicos, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose para ello en la indispensable solidaridad colectiva.

Formando parte de esta riqueza natural, los recursos cinegéticos y su gestión desempeñan una función primordial en el desarrollo del medio rural y en la conservación de las especies. Así, la Junta de Extremadura, consciente de la importancia que para la sociedad extremeña tiene la caza, aprobó la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, modificada por la Ley 12/2014, de 19 de diciembre, en la que se establece un modelo sostenible, que integra el aprovechamiento cinegético y la conservación del medio natural. Como principio básico de este nuevo ordenamiento, se fija el doble reconocimiento de la caza como actividad social y económica, distinción que pretende dar cobertura a esta actividad, al ir asociada a la cultura y al ocio, al tiempo que como actividad económica aporta alternativas y complemento al desarrollo y empleo rural.

Además, el fomento, la protección y la conservación de los recursos piscícolas en Extremadura, se encuentran regulados por la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura, ordenando el aprovechamiento de los recursos piscícolas en todos los cursos y masas de aguas situados en su ámbito territorial y la formación de los pescadores, siendo también objeto de esta Ley, el desarrollo y ordenado aprovechamiento de la acuicultura y de sus producciones, así como el fomento de la pesca deportiva y la eficaz protección de los ecosistemas donde se desarrolla esta actividad.

Al unísono, la Ley 18/2013, de 12 de noviembre para la regulación de la Tauromaquia como Patrimonio Cultural, establece que la Tauromaquia es una manifestación artística en sí misma, desvinculada de ideologías en la que se resaltan valores profundamente humanos como puedan ser la inteligencia, el valor, la estética, la solidaridad, o el raciocinio como forma de control de la fuerza

bruta. A ello hay que añadir que forma parte de la cultura tradicional y popular, como conjunto de las manifestaciones, conocimientos, actividades y creencias pasados y presentes de la memoria colectiva, siendo uno de los puntos de referencia a partir del cual las iniciativas de la sociedad se enmarcan en un contexto configurador de la identidad nacional propia, arraigada en una pluralidad de formas de expresión popular.

En este sentido, las manifestaciones de la Ministra para la Transición Ecológica, han creado una gran preocupación en los sectores referidos, al mantener el empleo de miles de familias, al tiempo que contribuir a la conservación y gestión faunística, forestal o del patrimonio, como una verdadera función social, por lo que desde la Corporación Provincial, consideramos oportuno realizar un pronunciamiento expreso, no sólo en defensa de la caza y de la pesca, sino también de la tauromaquia, por todo lo que estas actividades representan para nuestro territorio.

Según el primer Informe sobre Evaluación del Impacto Social y Económico de la Caza en España elaborado por la Fundación Artemisán, la caza como sector económico, representa un 0,3% del PIB en España a través de un gasto de 6.475 millones de euros, que a su vez genera un retorno fiscal de 614 millones de euros, con un impacto de más de 186.000 empleos, lo que sin lugar a duda justifica la necesidad de poner en valor un sector, clave para el desarrollo rural de la mayoría de municipios rurales en España, y muy especialmente para los de nuestra provincia.

Pero más allá de los datos económicos, es necesario valorar la aportación de la caza, como así reconoce la Unión Europea o la Unión internacional de la Conservación de la Naturaleza, bajo el prisma del capital ambiental. La caza ha ejercido durante generaciones una labor de conservación silenciosa, en el control de las sobrepoblaciones y de las enfermedades, en el cuidado, gestión y conservación del Medio Natural, en el mantenimiento de los Espacios Naturales Protegidos y, por supuesto, en la reducción de la siniestralidad agrícola y en la minoración de los accidentes provocados por especies cinegéticas.

La propia Estrategia Española de Desarrollo Sostenible reconoce la importancia de la caza y la pesca como motores del desarrollo económico en las zonas rurales: *“Tampoco podemos olvidar el importante papel que juegan la caza y la pesca continental como motor de desarrollo económico en algunas zonas rurales españolas. Para garantizar que la caza y la pesca se practiquen de una manera sostenible y plenamente respetuosa con la legislación nacional y europea, se considerarán los principios orientadores de la Carta Europea de la Caza, en elaboración por el Consejo de Europa, así como el Programa de Caza Sostenible de la Comisión Europea y los planes de manejo para las especies cazables”*

Además de los datos económicos y medioambientales, la caza y la pesca en Extremadura posee un gran arraigo social y cultural, que se mantiene con fortaleza en la actualidad. Esta realidad es palpable si computamos las 89.262 licencias de caza y 120.328 de pesca vigentes, que indican que aproximadamente el 20 por ciento de los extremeños, practica alguna de estas actividades y lo que a su vez representa, extrapolar los datos, que en el 40 por ciento de los hogares extremeños hay un cazador o un pescador y que cada fin de semana y durante muchos meses del año un porcentaje importante de la población realiza una actividad en la naturaleza. En definitiva, la caza y la pesca tienen un alto impacto en el desarrollo económico de la provincia, además de contribuir al desarrollo del medio rural y a la conservación de la naturaleza, fijando la población al territorio.

Si la caza y la pesca resultan determinantes para el desarrollo de nuestros pueblos y ecosistemas, qué decir de la tauromaquia y su contribución indiscutiblemente a la subsistencia de la dehesa y de su biodiversidad, al mantenimiento de una raza singular como es la del toro bravo, y, sobre todo, a la creación y mantenimiento del empleo.

Extremadura es reina de la dehesa, la encina y el toro. En ella pastan más de 120 ganaderías de reses bravas, en el entorno único e incomparable de la Dehesa. La tauromaquia es, por tanto, más que un conjunto de actividades económicas, medioambientales o zootécnicas. La tauromaquia constituye una parte esencial del patrimonio histórico y cultural de nuestra Región. El sector del toro de lidia constituye un modelo de sostenibilidad económica, social y medioambiental que además tiene un peso específico en la cultura y las tradiciones de la provincia de Cáceres.

La cultura social ha hecho evolucionar el concepto de caza y pesca, hacia posturas de mayor respeto hacia las especies y los ecosistemas, que relacionan los valores ambientales al patrimonio natural de nuestra Región. Cabe poner de relieve, nuevamente, que la caza y la pesca, son y deben seguir siendo actividades imprescindibles para el desarrollo rural, y la conservación de los espacios naturales, así como la biodiversidad.

Además de los aspectos culturales, las actividades relacionadas con la caza, pesca y la tauromaquia, tienen una indudable trascendencia como actividades económicas y empresariales, de dación de bienes y servicios al mercado, al producir un flujo económico que se traduce en miles de puestos de trabajo.

Se hace necesario, por tanto, en base al flujo económico de las actividades de caza, pesca y tauromaquia en Extremadura, facilitar y potenciar su desarrollo, además de simplificar en lo posible los trámites administrativos, e incidir en su potencial turístico, como una herramienta más del desarrollo rural, conservación, pero también estadística.

Y sobre la evolución legislativa, nos reafirmamos en que es necesario tener un marco legislativo general perdurable, en aras a su promoción y asentamiento de la población al territorio, en una época caracterizada por la despoblación del mundo rural.

En consecuencia, corresponde a los Poderes Públicos, mantener la ordenación de los sectores indicados, en su doble e inseparable aspecto de patrimonio cultural y de sector económico y sistema productivo propio.

En base a todo lo manifestado, el portavoz del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Cáceres, eleva al Pleno Corporativo una Declaración Institucional, para reivindicar las siguientes **actuaciones:**

Primera. Invitar a todas las Entidades Locales y a la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, a adherirse a esta Declaración, y sumarse a las voces que apoyan la Caza, la Pesca y la Tauromaquia, en base a su regulación de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, modificada por la Ley 12/2014, de 19 de diciembre, en la que se establece un modelo sostenible, que integra el aprovechamiento cinegético y la conservación del medio natural en Extremadura; Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura, así como la Ley 18/2013, de 12 de noviembre para la regulación de la Tauromaquia como Patrimonio Cultural.

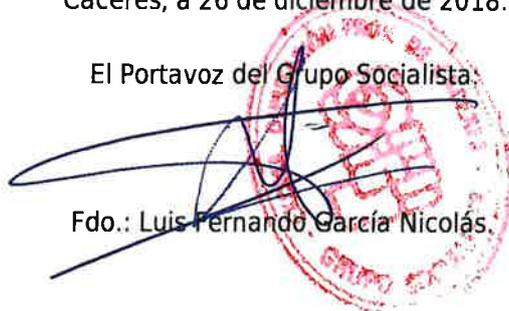
Segunda. Dar traslado de la moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, y solicitar al Gobierno de la Nación, que garantice la defensa y protección de los sectores de la caza, la pesca y la tauromaquia, por el impacto económico, social, medioambiental y cultural que dichas actividades tienen en el mundo rural.

Tercera. Destacar la necesidad de impulsar, fomentar y divulgar, junto con las restantes Administraciones Públicas, el reconocimiento y apoyo institucional en defensa de la caza, la pesca y la tauromaquia.

Cáceres, a 26 de diciembre de 2018.

El Portavoz del Grupo Socialista:

Fdo.: Luis Fernando García Nicolás.



AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL